

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. -APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; v fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares: línea o fracción . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

**Ayuntamiento de Madrid**

**Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí**

De acuerdo con lo que dispone la Ordenanza número 30 de las excacciones municipales vigentes, se anuncia al público que el día 20 del actual, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía la subasta de puestos para la verbena de los Angeles.

Las condiciones y el número de lotes con arreglo al plano levantado, al efecto, se encuentran en esta Secretaría a disposición del público todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Madrid, 10 de julio de 1934.—El Secretario, A. Corazón García.  
(Núm. 1.791) (O.—450)

**Ministerio de Obras Públicas**

**GABINETE TECNICO DE ACESOS Y EXTRARRADIO**

Comprobada por la Alcaldía de esta capital la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la ocupación de terrenos en este término municipal, para las obras de construcción de la carretera de empalme de la avenida de Séneca y carretera de Madrid a La Coruña con la antigua vía de Castilla, he acordado publicarla a continuación a fin de que las personas interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de esta localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 10 de julio de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Relación nominal de los propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en este término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de empalme de la avenida de Séneca y carretera de Madrid a La Coruña con la antigua Vía de Castilla:

Don Juan Santos Llorente. Tierra de labor. Tiene su domicilio en esta capital, y su calle de Ferraz, número 68.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España. Terrenos

dedicados a la industria de merenderos. Arrendados a don Vicente González.

Madrid, 10 de julio de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Declarada la necesidad de la ocupación de la finca número 7 del paseo izquierdo del Hipódromo, que ha de expropiarse en este término municipal, para la construcción del conjunto de edificios públicos en la prolongación del paseo de la Castellana, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 21 de septiembre de 1933, y habiendo de procederse a la medición y valoración de dicha finca, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación nominal inserta igualmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 24 de junio de 1933, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de esta capital, por sí o por medio de apoderado en forma, a fin de designar el perito que los represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación y el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 10 de julio de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. (Rubricado.)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 12**

**CEDULA DE CITACION**

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría de mi cargo, pende el juicio universal de testamentaría del excelentísimo señor don Luis Gutiérrez de la Higuera, promovido por su esposa doña Paula Expósito Rosillo, en cuyo expediente, por providencia de ocho del actual, se tuvo por prevenido el expresado juicio, habiéndose acordado la celebración de la Junta que determina el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento civil, a fin

de que los herederos y legatarios de expresado causante, se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, señalándose para dicho acto el día 20 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala, audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, previniéndose a los interesados que no concurren que les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Y para conocimiento de las personas que se consideran herederos y legatarios del Excmo. Sr. D. Luis Gutiérrez de la Higuera, y entre ellos a la Conferencia de San Vicente de Paul, de la ciudad de Santander, a doña María Róiz Róiz y doña Manuela Vallejo Peña, doña Josefina Alonso Solórzano, al convento o comunidad de las Siervas de Santander, a las Hermanitas de los pobres, de Santander, a las Marías de los Sagrarios, de dicha ciudad, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con la antelación precisa en el BOLETIN OFICIAL y en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 26 de junio de 1934.—El Secretario (firmado).  
(Núm. 1.698) (C.—330)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**  
Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean perjudicadas con motivo de la inserción de anuncios comerciales en la Revista Editorial «Anuarios Regionales de España», establecida en Madrid, calle Mayor, número 12, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en referidos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirles declaración en el sumario que se tramita con el número 81 del corriente año y ofrecerles el procedimiento, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial,

a 25 de junio de 1934.—El Secretario (firmado).—Gonzalo Navarro de Palencia.

(Núm. 1.667)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Blanca Lasso de la Vega Quintanilla, contra doña Teresa Pérez-Cabellos Maseres y don Ramón Baillo Manso, para la efectividad de un crédito de noventa mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

Una hacienda llamada «Teresita», en término municipal de Membrilla, que consta de una casa de labor y de diferentes suertes de tierra, que aun no estando todas unidas entre sí constituyen un solo cuerpo de bienes.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, y

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
Ursicino Gómez Carbajo  
(A.—1.681)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Joaquín Martín Megías, contra don Antonio Ferreras Posadilla, se sacan a la venta, en pública y primera subasta,

Diferentes bienes muebles de comedor, sala, vestíbulo y dormitorio, tasados en la suma de cinco mil seiscientos setenta pesetas.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes

*Condiciones*

*Primera*

El tipo de aquella será el expresado de cinco mil seiscientos setenta pesetas.

*Segunda*

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Tercera*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

*Cuarta*

Que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado, don Antonio Ferreras, domiciliado en la calle de Lista, número tres.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Felipe de Arín  
(A.—1.684)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Sociedad Portland Iberia, Sociedad Anónima, contra don Manuel García Mauriña, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes:

Un piano vertical corriente, marca «Hanmerdiu».

Un «bureau» estilo americano, con nueve cajones.

Un sofá y dos sillas de nogal.

Un reloj de sobremesa, mármol y dorado, sin fanal.

Una lámpara de madera de techo, con cuatro velas.

Un clasificador madera, haciendo juego.

Un comedor, compuesto de mesa central, aparador de roble, seis sillas de la misma madera, respaldo de rejilla.

Todos cuyos bienes se encuentran en poder y depósito del demandado, que tiene su domicilio en la plaza de Quevedo, número dos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores, la cantidad de noventa pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
titular,  
Antonio Ruiz López  
(A.—1.677)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Antonio Pérez Pedraza, para hacerse cobro de un préstamo de catorce mil quinientas pesetas e intereses hecho a don Luis de Miquel y Rodríguez de la Encina, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Una finca situada en esta capital, sitio llamado de Amaniel, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad, sin número de orden, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente; linda: al Este, por donde tiene su entrada, en línea de diez metros y cincuenta centímetros, con la calle de Joaquín Arjona; al Sur, o izquierda entrando, en línea de dieciocho metros y veinticinco centímetros, con parcela de terreno de don Luis de la Fuente del Barrio; al Norte, o derecha, en línea de diecisiete metros y setenta y cinco centímetros, con parcela propiedad de doña Baltasara del Barrio Carreño, por fallecimiento de su hija doña Lucía, y por Oeste, o testero, en línea de diez metros y cincuenta centímetros, con parcela de don Carlos de la Fuente. Mide una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos catorce pies cuadrados y cuarenta y cuatro décimos de otro.

Para su remate se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audien-

cia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de quince mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días al de la aprobación del mismo.

Madrid, siete de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

Marlano Luján  
(A.—1.682)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta villa, con fecha 14 del actual fué admitida la demanda incidental formulada por el Procurador don Julián Zapata, en nombre de don Juan Francisco Barca Lajusticia, sobre que se declare pobre a este último para litigar en autos sobre divorcio y sus incidencias con doña Rosa Laguerre Porta, acordándose conferir traslado a dicha señora y al señor Abogado del Estado, con emplazamiento, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y la contesten, y siendo desconocida la residencia de dicha demandada, se ha acordado hacerle tal emplazamiento por medio de cédula, fijada en el sitio de costumbre de dicho Juzgado e inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Rosa Laguerre Porta, a quien se previene que las copias de la demanda se hallan a su disposición en Secretaría, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 26 de junio de 1934.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.—El Secretario, Antonio Yáñez.

(Núm. 1.696) (C.—329)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en

este Juzgado con el número 196 de 1931, por el delito de lesiones contra Antonio Ramos Pujón, ha acordado, por ignorarse el domicilio y paradero del perjudicado Paulino Vergara Jiménez, publicar el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por medio del mismo se haga saber al Paulino que en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 30 de mayo del año pasado, en dicha causa, fué declarada a su favor una indemnización de 250 pesetas.

Colmenar Viejo, 28 de junio de 1934.—(Firmado.)  
(Núm. 1.689) (C.—327)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en ejecución de sentencia de causa seguida en este Juzgado con el número 364 de 1931, por denegación de auxilio, contra Fernando Alonso Cano, se hace saber por la presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 6 del actual, llamando a dicho procesado.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de junio de 1934.—El Secretario, Federico Orellana.

(Núm. 1.690)  
**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de don Pablo Real Fernández, a instancia de doña Jovita Vicario Expósito, esposa del interfecto, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado indicado, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid autorizo el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. D.,  
(Firmado.)

V.º B.º

Ismael Rodríguez Solano  
(A.—1.679)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, Secretaría de don Francisco Castro Artime, penden autos promovidos por doña Dolores Martínez, viuda de Lizariturry, contra doña Natalia Alejaldre Sáinz, hoy sus herederos, sobre desahucio de la tienda izquierda de la calle de Doña Bárbara de Braganza, número doce, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Ogando. Madrid, diez de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia; y siendo firme la sentencia dictada en el presente juicio, apercíbese de lanzamiento a los demandados si en el término de quince días no desalojan los locales que ocupa en la casa

número doce de la calle de Doña Bárbara de Braganza, de esta capital y practíquese dicha diligencia en la misma forma que las anteriores.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—José Ogando.—Ante mí, P. S., Emilio Gutiérrez (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a los desconocidos herederos de doña Natalia Alejandre Sáinz, expido la presente cédula en Madrid, a diez de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)  
(A.—1.685)

**JUZGADO NUMERO 1:**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ernesto González Bernaldo de Quirós, contra don Bartolomé Barba Hernández y don Roberto Irigoyen Díaz, sobre pago de siete mil seiscientos una pesetas setenta céntimos, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días,

Diferentes bienes muebles, o sean mostradores de madera y mármol; diez aparatos de luz, dos cafeteras, dos saturadores, un bañamaría y un manómetro y una instalación de equipo sonoro para cinematógrafo, marca «Pergan», compuesto de amplificador, dos cajas sonoras, ocho válvulas, etc., tasado todo ello en la suma de doce mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

El tipo de aquella será el expresado de doce mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

**Segunda**

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

**Cuarta**

Que los expresados bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio González, conserje del cinematógrafo «Toledo», con domicilio en el mismo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Felipe de Arín

(A.—1.678)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecaria de España, contra doña Mercedes Herranz Povedano, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas para garantir un préstamo de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas de principal, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, las siguientes:

**Primera**

En Villanueva de Perales

Una tierra en término municipal de Villanueva de Perales, de esta provincia de Madrid, al sitio del Arroyo de las Viñas y Horcajo, de haber siete fanegas, igual a tres hectáreas trece áreas y cero cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, con finca de los herederos de Claudio Povedano; al Sur, barranco de Horcajo; al Este, con la de Mariano y Fernando Povedano, y al Oeste con las de Julián Rivagorda y don Felipe Rodríguez y viña de Antonio Heranz Povedano.

Esta finca sale a subasta en la cantidad de mil quinientas pesetas.

**Segunda**

Otra tierra en el mismo término, al sitio de las Encrujidas, de haber seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas cero dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera de San Martín; por Mediodía, Saliente, con Camino de la Encrucijada, y por Poniente, con la de Victoriano Herranz y Concepción Povedano.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de mil quinientas pesetas.

**Tercera**

Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Chaparrales, camino de Quijorna y Casa Blanca, llamada de Maranchibero, de haber seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y seis áreas y siete centiáreas, y que linda: por Norte, con la de Felipe Rodríguez y Camino de Encrucijadas, antes con dicho camino de la Quijorna, Casa Blanca, antes barranco; Saliente, Felipe Rodríguez, y Poniente, herederos de Bruno Rivagorda, antes de Gregorio Rivagorda.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

**Cuarta**

Otra tierra en el mismo término, al sitio de los Chaparrales y Casa Blanca, titulada Pedazo de José, de haber seis fanegas equivalentes a cuatro hectáreas cero dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda por Norte, con arroyo

de Casa Blanca; Mediodía, vereda de los Chaparrales; Saliente, finca de Julián Rivagorda, y Poniente, don Luis Bahía y don Julián Rivagorda.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Navalcarnero, para lo cual se ha de celebrar doble y simultánea, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de los citados tipos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y

Que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Ruiz López

(A.—1.676)

**JUZGADO ESPECIAL PARA LA APLICACION DE LA LEY DE VAGOS**

En el expediente que con el número 132 del presente año se ha incoado por este Juzgado especial a Julián Rubio Chamblé, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 19 de junio de 1934. El señor don Ildefonso Bellón y Gómez, Magistrado, Juez de instrucción número cinco, de esta capital, en funciones de especial designado por la Sala de la Audiencia del Territorio para la aplicación llamada de vagos, promulgada en 4 de agosto de 1933; estudiado el caso a que se refiere el expediente número 132 del registro de su clase, e incoado por denuncia de Celia Soledad Ruiz, fecha 15 de marzo, contra Julián Rubio Chamblé, cuyas circunstancias no constan, representado por el Procurador don José López Batanero, y dirigido por el Letrado don Julio Saracibar, en turno de oficio con intervención del Ministerio Fiscal,

**Fallo**

Que por falta de condiciones determinantes del estado peligroso en Julián Rubio Chamblé declaro no haber lugar por ahora a adoptar respecto al mismo medidas de seguridad. Notifíquese este acuerdo por su inserción

en el BOLETIN OFICIAL, y archívese el expediente.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón y Gómez. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública de hoy, 19 de junio de 1934; doy fe, P. H., Eduardo Marton. (Rubricado.)

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Julián Rubio Chamblé, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de junio de 1934; doy fe. (Firmado.)

(Núm. 1.669)

En el expediente que con el número 249 del año actual se instruye ante este Juzgado, contra Johan Welloschil, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 19 de julio de 1934. El señor don Ildefonso Bellón Gómez, Magistrado, Juez de instrucción número 5, de esta capital, en funciones de especial designado por la Sala de Gobierno de la Audiencia del Territorio para la aplicación de la ley llamada de vagos, promulgada el 4 de agosto de 1933; estudiado el caso a que se refiere el expediente número 249 del registro de su clase, e incoado por denuncia de la Dirección general de Seguridad, en su oficio número 13.189, fecha 2 de marzo, contra Johan Welloschil, de veintiocho años, que se dice de oficio marino, natural de Austria, hijo de Juan y de Teresa, de ignorada conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, en libertad e ignorado paradero, representado por el Procurador don Manuel Muniesa y Mateos y dirigido por el Letrado don Luis Felipe Ulecea, en turno de oficio, con intervención del Ministerio fiscal,

**Fallo**

Que declaro en estado peligroso a Johan Welloschil, y como medidas de seguridad, para el caso de que sea aprehendido en territorio nacional, le someto por un año a internado en establecimiento de custodia.—Notifíquesele esta resolución por edictos, en el BOLETIN OFICIAL.—Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón y Gómez. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública de hoy.—Madrid, 19 de junio de 1934; doy fe, P. H., Eduardo Marton. (Rubricado.)

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de cédula de notificación al encartado Johan Welloschil, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de junio de 1934; doy fe.—(Firmado.)

(Núm. 1.668)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Fernández Calzada y Fernández, Juez municipal propietario del número dos, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido

ante el mismo a instancia de don Gonzalo Valcárcel y Gil-Osorio, como apoderado de la Banca López Quesada, contra don Francisco Caso Suárez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de dos mil diez pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuenarral, número noventa y uno, piso segundo, hoy setenta y siete moderno, se ha señalado el día dieciséis del actual, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—1.685)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos, Juez municipal del número trece, en los autos de juicio verbal instados por don Eduardo Carlos Gilabert y García, contra doña Asunción Pérez y don Justo Casanueva, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de cien pesetas en que ha sido tasado, un crédito de trescientas cuarenta y cinco pesetas, proveniente de la venta de una casa sita en la calle del Carmen, barrio de los Rosales o Arenales, término municipal de Villaverde Bajo, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, se ha señalado el día diecinueve del actual, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—1.680)

VILLAVERDE DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante de ejecución de sentencia dictada en juicio sobre reclamación por accidente del trabajo, a instancia de Be-

nigno Tapia García, contra don Máximo Izquierdo, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Solar y casa construída sobre el mismo, situada en el barrio de Usera, término municipal de esta villa, calle de Valdenarro, número cincuenta, provisional, tasada en quinientos mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintitrés de agosto próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle del Hospital, número cuatro, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca carece de título inscripto de dominio.

Que el tipo de la subasta es el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del referido tipo.

Villaverde de Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. H.,  
Marcelo Pérez

V.º B.º  
El Juez municipal,  
Emilio García  
(Núm. 1.792)

(D.—41)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTA DE LOS MONTES

Las cuentas de Presupuesto y Depositaria correspondientes al pasado ejercicio de 1933, con sus justificantes, se encuentran expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el plazo de exposición y ocho días subsiguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Hacienda municipal.

Garganta de los Montes, a 26 de junio de 1934.—El Alcalde, Pablo Hernán.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término para el año de 1934, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, a 26 de junio de 1934.—El Alcalde, Pablo Hernán.

(Núm. 1.673) (X.—383)

MAJADAHONDA

Habiendo sido aprobado el padrón formado para el presente ejercicio a efectos del cobro del arbitrio sobre «Ocupación de vía pública», se hace público que durante el término de quince días, y en las horas de oficina, está a disposición de quien quiera examinarlo, y en cuyo plazo pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que sean pertinentes.

Majadahonda, a 26 de junio de 1934.—El Alcalde, Angel Millán.

(Núm. 1.674) (X.—382)

SAN AGUSTÍN DE GUADALIX

El apéndice al Registro Fiscal de este término municipal por el concepto de urbana, que ha de servir de base al reparto de la contribución el próximo año de 1935, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, a 25 de junio de 1934.—El Alcalde, Manuel Benito.

(Núm. 1.675) (X.—381)

GUADARRAMA

Se halla vacante la plaza de Matróna titular de este Ayuntamiento, para la asistencia de las familias pobres incluídas en la beneficencia, con la dotación anual de 800 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente puedan dirigir sus instancias a esta Alcaldía Presidencia, debidamente reintegradas, con arreglo a la ley del Timbre, acompañándose cuantos documentos crean convenientes de sus méritos y título de aptitud para poder desempeñar dicha plaza.

Guadarrama, 9 de julio de 1934  
El Alcalde, Diego Sánchez.

(E.—159)

CIEMPOZUELOS

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 10 del actual, las ordenanzas de exacción de los derechos y tasas sobre servicio de Cementerios, sobre Rodaje de carros y bicicletas y sobre el valor de los productos de la tierra para el año 1934, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que en dicho lapso de tiempo puedan formularse ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que contra las mismas se crean pertinentes.

Ciempozuelos, 11 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Gutiérrez.

(X.—384)

BARAJAS

El apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Barajas, 28 de junio de 1934.—El Alcalde, Manuel Giménez.

(Núm. 1.691) (X.—385)

VALDILECHA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de este municipio de los ejercicios de 1932 y 1933, con sus justificantes y cartas de pago, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos de esta localidad, durante el plazo de su exposición y ocho días subsiguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Hacienda municipal.

Valdilecha, a 29 de junio de 1934.  
El Alcalde, Emilio Corral.

(X.—386)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Enrique Schop Mañá, como apoderado de doña Purificación Rodríguez Guerra, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo fecha 17 de noviembre de 1933.

Madrid, 23 de junio de 1934.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 1.607)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, se anuncia que por don Ramón López Peláez se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial fecha 19 de enero de 1934, en reclamación formulada contra la liquidación practicada por la tarifa primera de la Contribución de Utilidades.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 1.610)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Mercedes Paulet González se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 27 de abril de 1934, que denegó reposición de otro de 9 de marzo anterior, que acordó la incautación de 3.500 pesetas de fianza prestada por don Julián Fuertes Fernández, como contratista de las sillas y sillones de los paseos públicos.

Madrid, 25 de junio de 1934.—El Oficial de Sala, Carrasco.

(Núm. 1.643)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Luis Jimeno Lizana se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Carro), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, desestimando, con fecha 27 de febrero de 1934, reclamación contra otro del Delegado de Hacienda de 22 de noviembre de 1933, que denegó la anulación solicitada de la liquidación de derechos reales, número 15.771 B, de 1931.

Madrid, 22 de junio de 1934.—El Oficial de Sala, Carrasco.

(Núm. 1.642)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Isabel Domínguez Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 20 de agosto de 1931, relativo a la construcción de una arja en una finca propiedad de la recurrente.

Madrid, 26 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 1.641)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Angel Martín Martínez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, de 6 de enero de 1933, relativo a sueldo que corresponde al recurrente como Jefe de Negociado.

Madrid, 20 de junio de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 1.640)

IMPRESA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 49  
Teléfono 53202